



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

N° 318 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco, 17.5 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Mag. Carlos Santa Cruz Palomino
CAC N° 1561
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Marta Cordova Escobedo
JEFE DE AREA NORMAS TÉCNICAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Expediente N° 7687-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Vistos, que contiene el Informe N° 28-2023-HRC-EMED-COE, remitido por Responsable del Programa de Prevención y Control de Emergencias por Desastres del Hospital Regional del Cusco, reitera la solicitud de Reconformación de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Regional del Cusco, para cuyo efecto, hace llegar la propuesta de integrantes, solicitando se formalice con el correspondiente Acto Resolutivo;

Que, la Resolución Directoral N° 266-2023-GORE CUSCO-GRSC-HRC-UGRH, se resuelve Reconformar el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional del Cusco;

Que, mediante Memorando N° 072-2022-HRC-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral, Reconformando el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional del Cusco-Período 2022;

Que, la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), determina la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrolla y aprueba lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos, y establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, que integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), en los Tres Niveles de Gobierno", cuya finalidad es Facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que, el inciso a) del Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254, el D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M. N° 963-2017-MINSA; y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y la Visación de la Unidad de Asesoría Legal y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

N° 318 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Margarita Cordova Esquivel
JEFE DE AREA NORMAS TECNICAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Mag. Carlos Santa Cruz Palomino
CALE N° 1562
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Cusco,

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, debiendo quedar integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Méd. Carlos Enrique GAMARRA VALDIVIA - Director Ejecutivo

SECRETARIO TÉCNICO:

- Méd. Reynaldo CABRERA BERROCAL - Jefe del EMED - COE.

INTEGRANTES:

- C.P.C. Danilo PALOMINO FERNÁNDEZ - Director de Administración.
- Méd. Martín Genaro HILARES LUNA - Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Méd. Marina Antonieta OCHOA LINARES - Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria.
- Méd. Renán RAMÍREZ VARGAS - Jefe del Departamento de Medicina Interna.
- Méd. Julio César VARGAS TRUJILLO - Jefe del Departamento de Emergencia.
- Méd. Armando OROZ CALDERÓN - Jefe del Departamento de Anestesia Analgesia y Reanimación.
- Méd. Alberto Lino CARO PALAVICINI - Jefe del Departamento de Cirugía.
- Méd. Wilbert Segundo CÁRDENAS ALARCÓN - Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
- Méd. Wilbert HOLGADO ESCALANTE - Jefe del Departamento de Pediatría.
- Méd. Rocio Josefina HERRERA AERO - Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico.
- Q.F. Vladimir LIZARRAGA MORALES - Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
- Lic. Elva SUAREZ ACHAHUI - Jefa del Departamento de Enfermería.
- Biol. Víctor SUCÑER CRUZ - Jefe (e) del Servicio de Laboratorio.
- Méd. Jakeline SANTA CRUZ HUAYPAR - Jefa del Serv. Bco. de Sangre y Hemoterapia.
- Méd. Fátima Milagros CASTILLO TORRES - Responsable del Área de Salud Ocupacional.
- Q.F. Edison SANCHEZ QUINTANA - Jefe del Servicio de Farmacia.
- Méd. Edwin VILLAVICENCIO OLARTE - Jefe del Servicio de Psicología.
- Lic. Eunice ALVAREZ ROJAS - Jefe de Enfermería del Servicio de Emergencia.
- Abog. Carlos SANTA CRUZ PALOMINO - Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Méd. Erika FARFÁN TORRES - Jefe Unidad de Seguros Convenios, Ref. y Contrareferencias.
- S.P. Ernesto TORVISCO VIVANCO - Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
- C.P.C. Efraín HUAMÁN LLIHUAC - Jefe de la Unidad de Logística.
- C.P.C. Nora Basilia SOLORZANO QUISPE - Jefe de la Unidad de Economía.
- S.P. Claudio CUBA DELGADO - Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- S.P. Pilar HERMOZA ARMUTO - Jefe del Área de Adquisiciones.
- Ing. Fredy SALCEDO ABARCA - Responsable del Área de Salud Ambiental.
- S.P. Juan VALENCIA BOLAÑOS - Jefe del Servicio de Conservación y Vigilancia.
- Lic. Asención QUISPE PELAEZ - Personal del Servicio de Emergencia.
- Lic. Julio César GIRALDO GÓMEZ - Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- Lic. Darwin Alfonso FIGUEROA ZUNIGA - Coordinador PpR 0068 del Área de Emergencias y Desastres.
- Lic. Silma HURTADO PEÑA - Personal del Área de Emergencias y Desastres.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de la parte interesada, e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. Carlos Enrique Gamarra Valdivia
Director Ejecutivo
CMP 48301 RME. 31900